



Morena y aliados amplían
prisión preventiva oficiosa;
EXCLUYEN narcomenudeo
y defraudación fiscal P. 12

Morena y aliados amplían prisión preventiva oficiosa; EXCLUYEN narcomenudeo y defraudación fiscal



ALEJANDRO ROMERO

La mayoría de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron una reforma constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa; sin embargo, se excluyeron del dictamen los delitos de narcomenudeo y defraudación fiscal, se mantuvieron la extorsión, el contrabando, el uso de facturas falsas y se ampliaron las hipótesis sobre actividades relacionadas con precursores como el fentanilo.

El dictamen fue aprobado con 335 votos a favor, 108 en contra y cero abstenciones, con ello se reforma el artículo 19 de la Constitución, por lo que se envió al Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Durante la discusión, el coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, presentó tres reservas en el tema de prisión preventiva oficiosa. La primera, excluir el delito de narcomenudeo, porque sus compañeros morenistas pidieron dar "un tratamiento social para poder generar condiciones de convivencia pacífica y recobrar, restaurar el tejido social, sobre todo en jóvenes".

La segunda reserva, excluir la defraudación fiscal como delito grave, debido a que su bancada considera que en este momento necesitamos unidad nacional, y la tercera, incluir en el catálogo de delitos a distribuidores y procesadores de químicos para la producción de drogas sintéticas.

Con lo avalado por la supremacía morenista en San Lázaro se incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en casos de extorsión y actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas y el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Con estas modificaciones en el artículo 19, la prisión preventiva oficiosa obliga a que personas acusadas de estos delitos sean encarceladas automáticamente mientras esperan su juicio.

Los diputados de oposición lamentaron que la iniciativa avalada por Morena y sus aliados va contra los derechos humanos y no da garantías a los más vulnerables.

Sobre dicho tema, el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) consideró que la prisión preventiva oficiosa es una necesidad de la coyuntura, y de acuerdo con el INEGI ha contribuido a disminuir el homicidio doloso, el feminicidio y las lesiones dolosas por disparo de armas de fuego. El único delito que se mantuvo al alza, razón del dictamen, es la extorsión en su modalidad de pago de piso; "es un cáncer en este momento para la sociedad mexicana, para empresarios, trabajadores, productores, comerciantes, gobiernos municipales y debe sancionarse".

Expuso que la prisión preventiva ha existido y debe existir; debe ser temporal en algunas condiciones y tiene que obedecer a la coyuntura también. "Nosotros, de ninguna manera, vamos a aceptar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación derogue lo dispuesto en la Constitución en su arti-

culo 19, en lo que se refiere a la prisión preventiva oficiosa. Estaremos dispuestos a revisar todo lo que sea necesario para que en nuestro país la supremacía constitucional se mantenga, pero respetando los derechos humanos y, entre ellos, lo del proceso debido y la presunción de inocencia", subrayó.

Al emitir el posicionamiento del PAN, el diputado Fernando Torres Graciano aseguró que no existe evidencia alguna que demuestre que la prisión preventiva oficiosa logre reducir la comisión de delitos y con el dictamen se hace creer que al poner en el catálogo de delitos graves el narcomenudeo se va a resolver, cuando lo que se requiere es un gobierno eficiente y eficaz. Llamó a mexicanas, mexicanos y jóvenes a tomar, promover y defender sus derechos humanos.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN) puntualizó que hoy se está rompiendo con la presunción de inocencia y se está construyendo un sistema que encierra sin juzgar, el cual no es justicia sino tiranía. "Como está redactado el dictamen se cae en el error de una sanción penal anticipada y sin medidas alternativas; la reforma va en contra de todo lo establecido en la legislación internacional en materia de derechos humanos. Estamos en contra porque es una herramienta para meter a la cárcel a inocentes".

Por el PRI, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez se manifestó en contra porque la reforma pretende regresar al sistema penal inquisitorio, violenta el principio de presunción de inocencia que es parte fundamental del sistema penal acusatorio, no disminuye la criminalidad y afecta los derechos humanos; no se profesionaliza al Ministerio Público, motiva la lentitud de los procesos y promueve el hacinamiento en los centros penitenciarios.

Claudia Ruiz Massieu Salinas, diputada de MC, puntualizó que la reforma no baja la inseguridad, no mejora la justicia ni disminuye la impunidad; lo que sí hace es violar derechos humanos, principios constitucionales, tratados y convenios internacionales y afecta a los más vulnerables y personas inocentes. Es una falsa solución a la crisis de violencia e inseguridad que padece el país y, para ello, se requiere de prevención, investigación, judicialización y aplicación de la ley.

